



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 260-2025-GM/MDC

Carabayillo, 10 de junio del 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 231-2025-GM/MDC, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 455-2025-SGRH-GAF/MDC, de la Subgerencia de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, lo que en la Municipalidad Distrital de Carabayillo ha sido delegado al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC;

Que, visto el Informe N° 374-2025-SGRH-GAF/MDC, de la Subgerencia de Recursos Humanos, se emitió la Resolución de Gerencia Municipal N° 231-2025-GM/MDC, disponiendo a partir del 13 de mayo del 2025 la designación temporal de funciones del cargo de Subgerente de Serenazgo a favor del señor Alfredo Martín Jhong Rodríguez, ello al haberse valorado que el Subgerente Ángel Miguel Tito Murillo se encontraba imposibilitado de asistir al centro de trabajo por un tema de salud y por un periodo no determinado;

Que, mediante Informe N° 455-2025-SGRH-GAF/MDC, la Subgerencia de Recursos Humanos, pone de conocimiento el trámite presentado por el señor Ángel Miguel Tito Murillo, indicando su reincorporación a su puesto de trabajo con fecha 11 de junio del 2025, así también la pronta presentación de los documentos que sustentan su descanso para su debida regularización y archivo correspondiente;

Que, el numeral g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativo de servicios, establece como derecho de los trabajadores bajo este régimen las licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales, lo mismo que conforme a lo establecido en el literal 1) del artículo 67 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Carabayillo, aprobada con Ordenanza N° 428-MDC, corresponde ser evaluado y resuelto por la Subgerencia de Recursos Humanos;



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y el numeral 1) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC, por la que se delegó funciones al Gerente Municipal;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la fecha, la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES DEL CARGO DE SUBGERENTE DE SERENAZGO** dispuesta a favor del señor **ALFREDO MARTÍN JHONG RODRÍGUEZ**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a partir del día 11 de junio del 2025, el señor **ÁNGEL MIGUEL TITO MURILLO** retoma sus funciones como **SUBGERENTE DE SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Carabayillo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los servidores se proceda a la entrega de cargo conforme al marco legal que lo regula.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la Subgerencia de Recursos Humanos, conforme al marco legal que lo regula, resuelva la licencia que corresponde al señor **ÁNGEL MIGUEL TITO MURILLO** en su condición de **SUBGERENTE DE SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Carabayillo.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYILLO

CPC. RUBÉN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ
GERENTE MUNICIPAL